

CHACRAS DE CORIA, 23 de agosto de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 19819/2024, mediante el cual se tramita el pedido de aumento de semiexclusiva a exclusiva en la designación de Gladys María del Valle DIP, en un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Industrias Agrarias correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra agregado el pedido de aumento de dedicación presentado por la responsable de la mencionada cátedra, Dra. María SANCE.

Que mediante Resolución N° 597/2024-D., la docente DIP fue designada en un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Industrias Agrarias correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que la Dirección General Económico Financiera informa que existe financiamiento para atender lo solicitado.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución desde el UNO (1) de setiembre de 2024.

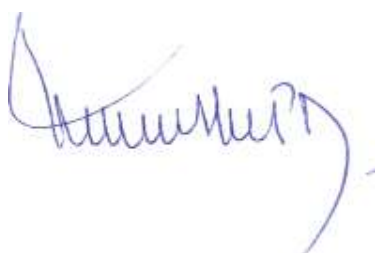
Que por Resolución N° 230/2019, el Consejo Directivo delegó las modificaciones de dedicación de los cargos interinos en el Decanato.

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2024, la designación interina de la docente Gladys María del Valle DIP (CUIL N° 27-17649712-8 – Legajo Personal N° 24.837), en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para desempeñar funciones en la Cátedra de Industrias Agrarias correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Facultad, realizada mediante la Resolución N° 597/2024-D, por los motivos expresados en la presente norma.

**RESOLUCIÓN N° 983/2024 _ _ _ _**

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DIP, Gladys María del Valle
Documento Único:	17.649.712
CUIL o CUIT	27-17649712-8
Legajo n°	24.837

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01/09/2024
Hasta el	31/12/2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Industrias Agrarias

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 2° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	99	Lic. en Bromatología
Especialidad:	00	Industrias Agrarias

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 2° forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
225	Licenciado en Bromatología	100,00
Porcentaje total		100%

RESOLUCIÓN N° 983/2024 _ _ _ _

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub depen- dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Sub- Pro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcen- tual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Profesor Adjunto, dedicación exclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 983/2024 _ _ _
LJC.